

Universidad Nacional

1/3

Exp. 01-03-17125

Córdoba

República Argentina

Córdoba, 09 DIC 2003.

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que con nota de fojas 4 -ampliada a fojas 17- la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" propone, a partir del 1º de febrero de 2004 y hasta tanto se efectúe el pertinente concurso, la designación interina en el cargo 109 (función tipificada 03-003 Jefe de Área Económico-Financiera), vacante según lo dispuesto por Resolución Rectoral 2107/03 (fs. 15/16), de la Cra. PETRONA TOMASA PRADO (Leg. 27.892), agente categoría 106 de la Escuela de Ciencias de la Información, concediéndole por igual período licencia sin goce de haberes en dicho cargo 106; y

CONSIDERANDO:

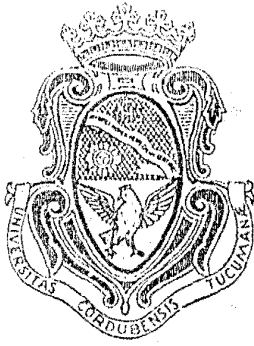
Lo manifestado y solicitado por el citado establecimiento en punto a la imperiosa necesidad de cubrir las funciones del cargo en cuestión, para lo cual -como se consigna a fojas 1- el perfil de la Cra. Prado es el adecuado;

Que, a su vez, con nota de fojas 2 la Dirección de la E.C.I. solicita a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales la cobertura del citado cargo 106 mientras dure la designación de la agente de que se trata en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano";

Que, ante la imposibilidad informada por la Dirección General de Personal a fojas 6 de cubrir la vacancia que originaría en la Escuela de Ciencias de la Información la licencia sin goce de haberes de la mencionada profesional (Decreto 1102/81), y a los fines de acceder a los requerimientos de las dependencias implicadas sin perjudicar sendas plantas de personal, la Secretaría de Administración aporta la solución que, explicitada a fojas 10, proyecta con la rectificación presupuestaria que plasma en la planilla ad hoc agregada a fojas 9, en la que inclusive involucra un cargo 106 de su propia planta;

La conformidad prestada a fojas 2vta. por la Cra. Prado;

Lo expresado en sentido favorable por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a fojas 3;



El Dictamen 29.424 que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos a foja 12/vta.;

Que, desde la óptica que le compete, la Secretaría de Asuntos Académicos no formula observaciones (fs. 14);

Que, frente a la designación de agentes en cargo de mayor jerarquía a la de revista, el Decreto 3413/79, en su Art. 13, Ap. II; Inc. e), prevé el usufructo de licencia sin percepción de haberes;

Las disposiciones del Art. 59 de la Ley 24.521 de Educación Superior;

Por ello, y en uso de facultades delegadas en el suscripto mediante Resolución HCS 352/95,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

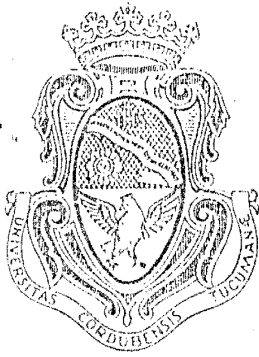
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación de presupuesto en sendas plantas de personal no docente de la Escuela de Ciencias de la Información y de la Secretaría de Administración que da cuenta la planilla de fojas 9 y que constituye el anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que la rectificación de cargos referida en el artículo que antecede se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24.521 de Educación Superior, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso 1 del presupuesto en vigor, con vigencia a partir del 1-2-04.

ARTÍCULO 3°.- En virtud de lo dispuesto precedentemente, reubicar en forma definitiva a la Cra. PETRONA TOMASA PRADO (Leg. 27.892) en un cargo 106 de la Secretaría de Administración, a partir del 1° de febrero de 2004.

ARTÍCULO 4°.- Designar interinamente en un cargo 109 (función tipificada 03-003 Jefe de Área Económico-Financiero) de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" a la Cra. PETRONA TOMASA PRADO (Leg. 27.892), agente categoría 106 de la Secretaría de Administración, a partir del 1° de febrero de 2004 y hasta que el cargo subrogado sea cubierto por concurso.



Universidad Nacional

3/3

Exp. 01-03-17125

de
Córdoba

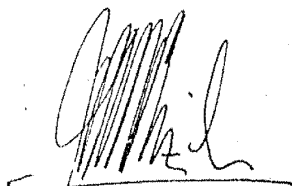
República Argentina

ARTÍCULO 5°.- Conceder licencia sin goce de sueldo a la Cra. PETRONA TOMASA PRADO (Leg. 27.892), desde el 1° de febrero de 2004 y mientras rija lo dispuesto en el artículo anterior, en su cargo 106 de la Secretaría de Administración, con arreglo a lo dispuesto por el Art. 13, Ap. II, Inc. e), del Decreto 3413/79 (por cargo de mayor jerarquía).

ARTÍCULO 6°.- La Cra. Prado, a partir de que entre en vigencia lo dispuesto en el Art. 4° y por el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja - t.o. 1990).

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.




PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

~~PROF. ING. HECTOR GABRIEL TAVELLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA~~

RESOLUCIÓN N°: 2278

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Edificio "Manuel Belgrano"
CALLE DE LAS ESCUELAS Y SALIDAS

Tomado conocimiento

EXPTE 01-03-17125
SECRETARIA DE ADMINISTRACION (D.G.P.P.)
CORDOBA, 22 de octubre de 2003

PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

- 1-Personal
- 11-Personal Permanente
- 200-Personal no-docente

Supresiones

Dep: Escuela de Ciencias de la Información

Cant.	Cargo	Remun. Mensual	Remun. Total
1	Cat. 106 (Prado, P.) Leg. 27892	580,86	7.551,19

Dep.: Secretaría de Administración

1	Cat. 106 (vacante)	580,86	7.551,19
Total supresiones			15.102,38

Creaciones

Dep: Escuela de Ciencias de la Información

1	Categ. 106 (vacante)	580,86	7.551,19
---	----------------------	--------	----------

Dep: Secretaría de Administración

1	Cat. 106 (Prado,P.) Leg. 27892	580,86	7.551,19
Total creaciones			15.102,38

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACION SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

DIT/

SECRETARIA DE ADMINISTRACION
CORDOBA



Universidad Nacional de Córdoba
Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano



Córdoba, 17 de diciembre de 2003

VISTO:

que por Resolución Rectoral n°: 2278 del 09-12-03 se ha designado interinamente en un cargo 109 (función tipificada 03-003- Jefe de Área Económico Financiera) de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" a la Contadora PETRONA TOMASA PRADO (legajo 27892) agente categoría 106 de la Secretaría de Administración, a partir del 1° de febrero de 2004 y hasta que el cargo subrogado sea cubierto por concurso;

Y CONSIDERANDO:

que se hace necesario establecer las funciones correspondientes al cargo categoría 109 (función tipificada 03-003-Jefe de Área Económico Financiera);

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"**

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Establecer que las funciones correspondientes al cargo categoría 109 (función tipificada 03-003- Jefe de Área Económico Financiera) son las siguientes:

1°) Ejercer la jefatura, organización, supervisión y control del Área Económico Financiera de la Escuela y los distintos sectores que la integran: patrimonio, Recursos Propios, Administración y Registro Contable, Cuentas Corrientes, Compras, Pagos, etc. 2) Responsabilizarse del manejo de los fondos, rindiendo cuentas del mismo a la Dirección toda vez que lo solicite. 3) Refrendar los cheques que deban librarse con motivo de las adquisiciones efectuadas, previa autorización de la Dirección. 4) Controlar todo acto de recepción, recaudación o inversión de fondos, valores y/o bienes afectados al servicio de la Escuela. 5) Controlar e informar a la Dirección en cuestiones de presupuesto, inventarios, balances y demás controles establecidos por la superioridad. 6) Establecer y responsabilizarse de las relaciones con los organismos técnicos y fiscalizadores en materia económico-financiera de la Universidad. 7) Responsabilizarse de la guarda de los sellos y la documentación a su cargo, organizando los sistemas correspondientes a la documentación contable. 8) Colaborar con la Dirección y Vicedirecciones en la organización de otras actividades de la Escuela.

ARTICULO 2°: Informar a la Secretaría de Administración confeccionando las fichas correspondientes a las Leyes nros: 24.156 y 24.521 y a la Unidad Interna de Auditoría de la Universidad.

ARTICULO 3°: Notificar a la agente designada, y a quienes además corresponda.

RESOLUCIÓN N°: 491

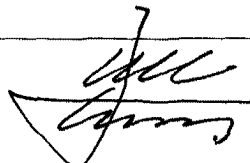
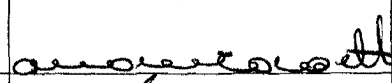

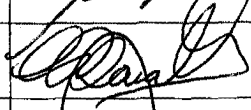
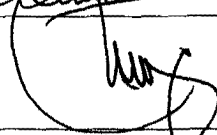
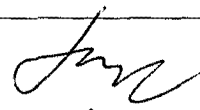

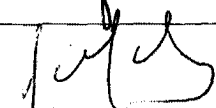
MARILENE G. BUSTINE
SECRETARÍA ESCOLAR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"



JOSE MARIA ALDAY
DIRECTOR
ESC. SUP. DE COM. "MANUEL BELGRANO"

TEMA: Nota N° 5/2004 ESENB; RR N° 2278/2003; R 491/2003 ESENB

FECHA: 5-2-04

AREA	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA
DIRECCION GRAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	LIC. JORGE FUSHIMI	
CONTRATACIONES	ANA MARIA COLAUTTI	
COMERCIO EXTERIOR	MARIA A. CIERES	
CONTABILIDAD	CRISTINA GARCIA DE BARALLE	
PROGRAGMACION PRESUPUESTARIA	LIC. CARLOS RIVERO	
CONTROL DE GASTOS Y SERVICIOS GENERALES		
PATRIMONIO Y RENDICION DE CUENTAS	LIC. LILIANA LOPEZ	
TESORERIA GENERAL	CONT. SILVIA DEL BARCO	
CENTRO DE COMPUTOS	JUAN MONTOYA	
MESA DE ENTRADAS	JUAN CARLOS GONZALEZ	
AREA OPERATIVA	NORMA SANCHEZ	
C.I.R.I.	MONICA VACOTTO	
SERVICIOS GENERALES	HECTOR LUCIANI	
ARCHIVO	JUAN CARLOS GONZALEZ	
	CONT. DAMIAN ROJAS	